



DECRETO NÚMERO

0485 - 08 - 2021

Por el cual se realiza un nombramiento provisional temporal en la Planta Global de Cargos del Departamento del Cauca con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 00004 del 02 de enero de 2015, la administración departamental otorga Comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Rector, a el (la) señor(a) **SEGUNDO JAIME JACANAMEJOY JACANAMEJOY**, con la cédula de ciudadanía No.97.480.536.

La Administración Departamental mediante Decreto No. 0614 del 26 de junio de 2018, nombró en provisionalidad temporal al (la) señor(a) **CAROL NATALIA PAZ GAVIRIA**, con cédula de ciudadanía No. 1.061.748.887, en el cargo de Docente de Aula en la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA Sede SANTA MARTA (sede principal)** del Municipio de Santa Rosa (Cauca), mientras dure la Comisión otorgada al (la) señor(a) **SEGUNDO JAIME JACANAMEJOY JACANAMEJOY**.

Mediante Resolución No.02635 de fecha 07 de mayo de 2021, la Administración Departamental aceptó la renuncia al cargo de Docente de Aula para el cual fue nombrado en provisionalidad temporal al (la) señor(a) **CAROL NATALIA PAZ GAVIRIA**.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario nombrar en provisionalidad temporal, al (la) señor(a) **GISSEL ALEJANDRA RUIZ ROMERO**, en el Nivel de **BASICA SECUNDARIA**, en el área de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA Sede SANTA MARTA (sede principal)** del Municipio de Santa Rosa (Cauca).

La Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal al (la) señor(a) **GISSEL ALEJANDRA RUIZ ROMERO**, en el Nivel de **BASICA SECUNDARIA**, en el área de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA Sede SANTA MARTA (sede principal)** del Municipio de Santa Rosa (Cauca).

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en Provisionalidad temporal al (la) señor(a) **GISSEL ALEJANDRA RUIZ ROMERO**, con cédula de ciudadanía No. 1.061.741.314, en el cargo de Docente de Aula en el Nivel de **BASICA SECUNDARIA** en el área de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA Sede SANTA MARTA (sede principal)** del Municipio de Santa Rosa (Cauca), mientras dure la Comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Rector concedida al (la) señor(a) **SEGUNDO JAIME JACANAMEJOY JACANAMEJOY**, con la cédula de ciudadanía No.97.480.536, otorgada mediante Resolución No. 00004 del 02 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. La docente nombrada en provisionalidad temporal tomara posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales.



Continuación Decreto No.

0485 - 08 - 2021

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente Acto Administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Comuníquese el presente acto administrativo, al (la) señor(a) GISEL ALEJANDRA RUIZ ROMERO, en la Carrera 47A No. 3-18 del Municipio de Popayán - Cauca al teléfono 3182059679, correo electrónico: alejitar0914@gmail.com.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

12 0 AGO 2021

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, Secretario de Educación y Cultura.

Vo.Bo. : Gerson Alexander Flórez Fajardo, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo.

Revisó : Juan Fernando Ortega Olave –Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó : Jonathan Andrés Ordoñez Moriones – Abogado Contratista Talento Humano Educativo

Revisó : Favián Narváez T.A. Gestión de Talento Humano Educativo

Digito : Liliana Trullo Chávez–T.A. Gestión Talento Humano Educativo.09/07/2021